



ACUSE

Of. No. COFEME/18/3992

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de la AIR respecto del anteproyecto *Aviso por el que se dan a conocer los manuales de organización y de procedimientos del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal*.

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2018

MTRO. DANTHE PÉREZ HUERTA
Coordinador General Jurídico
Comisión Nacional Forestal
Presente

Me refiero al anteproyecto *Aviso por el que se dan a conocer los manuales de organización y de procedimientos del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal*, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de AIR, ambos instrumentos remitidos por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y recibidos por esta Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 15 de octubre de 2018, a través del portal correspondiente¹.

Sobre el particular, cabe señalar que esta Comisión recibió una versión previa del anteproyecto en trato el 5 de octubre del presente año, respecto de la cual otorgó la exención de presentar el AIR correspondiente mediante oficio COFEME/18/3883 de fecha 11 de octubre de 2018, toda vez que no genera costos de cumplimiento para los particulares; ello, en razón de que el anteproyecto de referencia tiene por objeto dar a conocer la autorización de los Manuales de Organización y de procedimientos del Órgano Interno de Control (OIC) de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), los cuales se pueden consultar en su sitio de internet.

Todo ello, para describir y alinear las funciones del OIC, así como las acciones que deberán realizarse en materia de responsabilidades, quejas, auditoría interna, auditoría para el desarrollo, mejora de la gestión pública, y las derivadas del Sistema Nacional Anticorrupción, describiendo los objetivos y áreas que los conforman. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, segundo párrafo; 4, inciso c y, 22 del *Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal*².

En tal virtud, y considerando la revisión efectuada por este órgano desconcentrado a la nueva versión del anteproyecto, con fundamento en los artículos 25, fracción II, 27 y 71, cuarto párrafo, de la *Ley General de Mejora Regulatoria* (LGMR)³, **esta CONAMER reitera el otorgamiento de la exención de presentación de AIR correspondiente**; lo anterior, ya que en comparación con la versión presentada el 5 de octubre pasado, únicamente se realizan las siguientes modificaciones:

- Se modifica el título del anteproyecto, de *Aviso por el que se dan a conocer las autorizaciones de los manuales de organización y de procedimientos del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal* por *Aviso por el que se dan a conocer los manuales de organización y de procedimientos del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal*.

¹ www.cofemersimir.gob.mx

² Publicado en el DOF el 7 de agosto de 2007 y modificado el 5 de julio de 2016.

³ Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018.



- Se sustituye la fecha en la que se realizó la propuesta regulatoria, de 5 a 15 de octubre de 2018.

Por consiguiente y tomado en cuenta que los cambios no modifican las disposiciones contenidas en la regulación, esta Comisión puede determinar que su adecuación no genera costos de cumplimiento para los particulares, ni afectará sus derechos o prestaciones, por lo que se reiteran los argumentos vertidos en el oficio COFEME/18/3883 para el anteproyecto presentado el 5 de octubre del presente año.

En virtud de lo anterior, la CONAFOR puede proceder con las formalidades necesarias para la publicación del anteproyecto referido en el Diario Oficial de la Federación, en los términos del artículo 76 de la LGMR.

Lo anterior, se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, en los artículos Séptimo Transitorio y Décimo Transitorio de la LGMR, en los artículos 7, fracción I, 9, fracciones VIII, XXV y XXXVIII, y penúltimo párrafo del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁴, así como los artículos Primero, fracción I y Segundo, fracción I, del *Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican y, en el artículo 5, fracción II, inciso e), del Acuerdo por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio*⁵.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director

LUIS CALDERÓN FERNÁNDEZ

CEA

⁴ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 9 de octubre de 2015.
⁵ Publicados en el DOF el 26 de julio de 2010.

Manifesto del día: 12-10-18
 Cliente: COMISION FEDERAL DE MEJORA
 Domicilio recolección: COMISION
 Comando Interactivo Web
 Estafeta Mexicana S.A. de C.V.

Número de Guía	Código Rastreo	Destinatario	Razón Social Destinatario	Destino	Referencia	Peso	Descripción de Contenido	Garantía
401521338024A601315024	0966442571	DANTHE	COMISION NACIONAL FORESTAL	GDL		1.0 1 Kg	DOCUMENTOS	Día Sig.




 N01000000

Total de guías: 1

